

## Comunicado oficial Estudiantes 2021

Apreciados estudiantes:

Reciban un cordial saludo por parte de la Institución. Les informamos que el proceso para la realización de prácticas para el actual semestre a la fecha no tiene ninguna restricción normativa; en consecuencia, si es de su interés cursar la materia Práctica u Opción de Grado (según su malla curricular y programa), debe tener en cuenta la siguiente información:

- a. **Práctica en escenario presencial y/o en alternancia:** La Institución avalará únicamente aquellas ofertas de prácticas que estén incluidas dentro de los decretos proferidos por el gobierno nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, decretado desde el pasado 6 de mayo de 2020, las cuales, por su naturaleza no pueden desarrollarse de forma remota. Para el estudio de viabilidad de la práctica las empresas deberán contar con la **certificación de habilitación sanitaria** emitida por la autoridad administrativa o sanitaria regional correspondiente, a la luz de la Resolución 666 de 2020; de acuerdo con la ciudad o municipio en el que se encuentre el escenario, documento que deberá cargar el estudiante al momento de realizar el proceso de legalización en nuestra página de prácticas empresariales: [www.poli.edu.co/practicas](http://www.poli.edu.co/practicas).

Adicionalmente, ratificamos nuestro compromiso como Institución de cara a la comunidad estudiantil, por lo que hemos habilitado el [aplicativo institucional de caracterización](#), en el cual, de forma obligatoria el estudiante debe reportar su estado de salud, con el fin de determinar si su estado de salud le permite la realización y de su práctica, así como para hacer el correspondiente seguimiento que desde nuestra área de Servicio Médico venimos adelantando, coadyuvando con los esfuerzos gubernamentales en la contención del Covid – 19 y procurando la mitigación del riesgo al que pueden exponerse los miembros de la comunidad universitaria.

- b. **Práctica remota:** La Institución promueve por la realización de prácticas a distancia, que contribuyan con la estrategia del Gobierno Nacional evitando la saturación de escenarios tales como: vías, transporte público, capacidad instalada de organizaciones o entidades, en procura de mitigar la exposición y propagación del Covid – 19. Por lo tanto, ajustamos nuestros procesos de seguimiento en el escenario de prácticas para el semestre actual con los requerimientos de orden académicos exigidos por cada programa académico en la órbita de las prácticas, desarrollándolas de forma totalmente remota.

Para las opciones mencionadas en los párrafos anteriores, se solicita al escenario de prácticas que el estudiante cuente con la respectiva afiliación a la ARL, de conformidad con lo establecido en el Decreto 055 de 2015, teniendo en cuenta el nivel de riesgo y su



exposición, de acuerdo con la actividad que desarrolle el estudiante. En los eventos de prácticas presenciales, la compañía deberá hacerle extensivo y obligatorio el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido, asumiendo a su vez, la obligación de proveer los elementos de protección personal (EPP) que estén aprobados dentro de tales protocolos.

Si las condiciones de su práctica cambiaron, recuerde que debe reportarlas de forma inmediata a su tutor asignado o a la coordinación de prácticas de su facultad, tal como les fue informado en los encuentros de prácticas de inicio de semestre.

Cordialmente,

**JAIME SARMIENTO MARTÍNEZ**  
Secretario General del Politécnico Grancolombiano